



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Año del Centenario de la Llegada de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”

morena

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

Quien suscribe, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 116 fracción segunda del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito hacer uso de la facultad conferida por los numerales de referencia, a fin de presentar la siguiente **RESERVA** respecto al dictamen identificado bajo el número DCGPC 17/2023 por medio del cual se pretenden reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

En atención a lo que dispone el Reglamento Interior, se hace entrega por escrito a la Presidencia de la reserva y de la propuesta que a continuación presentamos ante el Pleno.

En esta ocasión, hacemos uso de las facultades que como legisladores nos confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que tienen como principal fin, garantizar el ejercicio democrático y el sistema de pesos y contrapesos. Menciono como fundamento la Constitución Federal, ya que, la actual administración estatal pretende con el amparo de la mayoría y a través de un proceso legislativo a todas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Año del Centenario de la Llegada de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”

morena

luzes atropellado, restringir el uso de nuestras facultades como legisladores suprimiendo una obligación que involucra la transparencia y rendición de cuentas a manera de lo que pareciera una mordaza que protege a quienes integran el Ejecutivo.

Ya muchos quisiéramos que nuestras a nuestras reformas constitucionales se les diera el tratamiento preferencial que se le está dando a la que hoy se vota, quizá con un poco más de análisis eso sí, ya que las propuestas que hemos formulado surgen de un profundo sentido de justicia social que nos dota con la seguridad de que no se trata de actos que pretenden defender el poder de algunos cuantos.

Es así que, a través de la pretendida reforma al artículo 96, se elimina la obligación para quienes ocupan la titularidad de la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General del Estado, las Secretarías y las Coordinaciones, de entregar en una fecha que ya estaba determinada, el informe del estado que guardan los asuntos relacionados a las funciones que determinan, bajo el argumento que justifica que, nuestra carga como legisladores ya es muy pesada y al parecer necesitamos además de un respiro, solo el informe que rinde la titular del Ejecutivo para saber el estado que guarda su administración.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Año del Centenario de la Llegada de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”

morena

Eso sí, PUDIENDO solicitar la asesoría o explicación de las y los funcionarios en mención, en caso de ser necesario, “cuando se vaya a discutir un proyecto de ley o a estudiar un negocio relacionado con las funciones de su cargo” en ejercicio de las facultades PLENAS del Congreso para poder allegarse de información.

Esto es a todas luces una burla, un mal chiste que se ha repetido en más de una ocasión; haciendo uso de esas facultades que se dicen plenas se han solicitado informes, comparecencias e incluso se han aceptado acuerdos que no se cumplen.

El dictamen dice de manera zalamera que esto nos va a dotar de mayor eficiencia, agregando de manera cínica que esto se hará con perspectiva de derechos humanos y traduciéndose en una mejor calidad de vida para la ciudadanía ¿Qué no el derecho a la información es un derecho humano? ¿Qué no una mejor calidad de vida para las y los chihuahuenses se les proporciona a través de la transparencia y la rendición de cuentas?

Por otra parte, me permito añadir lo que, de acuerdo con Manuel Aragón Reyes, magistrado emérito del Tribunal Constitucional de España, es una de las principales funciones del Poder Legislativo: ejercer el control del poder. En cualquier estado que se digne de ser constitucional, se requiere no solo el respeto a la división de poderes,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Año del Centenario de la Llegada de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”

morena

sino también en el equilibrio entre ellos: la existencia de un sistema de pesos y contrapesos que impide el ejercicio ilimitado e irresponsable de las actividades públicas.

Lo anterior podríamos decir que se traduce en que, el poder público bajo ninguna óptica debe ser un poder limitado, de ahí que en el Estado constitucional exista una gran cantidad de controles de diferente especie: jurisdiccionales, políticos y sociales; siendo el control parlamentario un tipo de control de carácter político cuyo agente es el Parlamento y cuyo objeto es la acción del gobierno.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con diversos constitucionalistas, si bien el informe de cualquier autoridad puede tener un carácter principalmente informativo, éste puede constituir un acto de control que se da por medio del análisis que de él hace el Poder Legislativo, pudiendo ponerse en marcha actos de control o bien hacerse exigible alguna responsabilidad política sin olvidar que a través de estas acciones, el Legislativo actúa además como un medio de contacto entre la autoridad y la ciudadanía.

Por otra parte, sobre decir que nuestra postura como Grupo Parlamentario, siempre será aquella que, buscando la justicia distributiva y por ende el combate a actos de abuso del poder, privilegie la justicia social, el desarrollo productivo y ejercicio



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Año del Centenario de la Llegada de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”

morena

correcto del gasto público a través de criterios que se ejerzan a través de una interacción entre quienes tomamos las decisiones y quienes ejercen los recursos.

Es necesario decir que, el ejercicio de las autoridades para rendir cuentas y justificar su actuar, demanda medidas que, contraria a la que hoy se pretende aprobar, demuestren apoyo, empatía y sobre todo que muestren resultados y beneficios tangibles para las y los ciudadanos, en vez de dispendio de recursos ya sea humanos o económicos, para mantener una maquinaria burocrática indiferente a las necesidades urgentes de la población.

No podemos dar paso atrás en lo que al Constituyente históricamente tanto le ha costado lograr bajo la falsa premisa de agilizar procesos que finalmente signifiquen opacidad y alejen a las y los funcionarios de cumplir con obligaciones; por el contrario, estas interacciones que, de por sí no eran suficientes, proporcionaban un espacio que propiciaba incluso para las mismas personas funcionarias, la oportunidad de conocer desde su propia perspectiva, la situación y las circunstancias para la correcta toma de decisiones.

Es por ello que hoy se vuelve imprescindible, dejar demostrado en esta Tribuna que nuestra obligación por la lucha de los intereses de la comunidad. En tal virtud y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2023, Año del Centenario de la Llegada de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua”

morena

atendiendo a lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno la presente: **RESERVA**, solicitando:

ÚNICO. Tenemos por reservado en lo particular el ARTÍCULO 96 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 96...

Las personas que ocupen la titularidad de la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General del Estado, las Secretarías y las Coordinaciones, a más tardar el día treinta y uno de septiembre, comparecerán ante el Congreso para presentar un informe del estado que guardan los asuntos de sus respectivos ramos, pudiendo ser llamados posteriormente para ampliar la información presentada o bien para asesorar y explicar al Congreso algún asunto relacionado con las funciones de su cargo.

ECONÓMICO. Aprobada que sea la presente Reserva, instrúyase a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 16 días del mes de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE,

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Año del Centenario de la Llegada de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua"

morena

DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO

DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS

DIP. ROSSANA DÍAZ REYES

DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ.

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON.